



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección VI

Enero 19, 2019.

SUMARIO:**ACUERDO:**

Punto 15: Asignación de recursos propios del Ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Tepetzotlán, Estado de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México

2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección VI

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 15: Asignación de recursos propios del Ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Tepotzotlán, Estado de México.

El C. **Ángel Zuppa Núñez**, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, punto quince, de fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve; el Cuerpo Edilicio de Tepotzotlán, Estado de México por unanimidad de votos; dictó el siguiente ACUERDO:

PUNTO NÚMERO QUINCE.

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE OTORGAR UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO. –El Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez; informa a la Asamblea deliberante que del presupuesto anual se asigna un porcentaje al DIF MUNICIPAL que le auxilia a cubrir sus gastos y servicios. Da la referencia del año pasado, que fue del doce por ciento. Tomando en consideración que la nómina quincenal de sus casi doscientos empleados, asciende a cuatrocientos mil pesos, propone al Cabildo le sea asignado para este año el TRECE POR CIENTO. Dentro de los gastos que tendrá de acuerdo a sus proyectos, son:

- Proyecto de ampliar y equipar la Clínica Municipal del DIF de la Colonia Ricardo Flores Magón,
- La construcción de casas de integración para la atención de la Edad Dorada,
- Farmacias en Pueblos Altos con medicamentos a bajo costo, o donados en su caso;
- Celebrar convenios con Empresas del municipio para integrar en su plantilla laboral a personas con capacidades diferentes, y edad dorada.
- Realizar campañas de prevención en el rubro de la salud,
- la adquisición de unidades pequeñas, es decir, de menor combustión, para brindar apoyos de traslados los cuales tienen mucha demanda.
- Equipar y ampliar la U.B.R.I.S. (Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social) que se localiza en Calle Ejido, y
- Construcción de una U.R.I.S. (Unidad de Rehabilitación e Integración Social).
- Fortalecer los programas que se han implementado en beneficio de las familias del municipio,
- Ampliación del edificio del DIF y construcción de su barda perimetral en la parte de atrás, sustituyendo el enmallado que actualmente tiene.
- Entre otros gastos e imprevistos. -----

Precisa el Ejecutivo Municipal, C. **Ángel Zuppa Núñez**, que el incremento propuesto del TRECE POR CIENTO es con motivo de la inflación y de los proyectos que tiene el DIF. -----



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección VI

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

Punto 15: Asignación de recursos propios del Ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Tepetzotlán, Estado de México.

Sin haber más comentarios al punto, el **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**; solicita al Cuerpo Edificio su votación, levantando la mano si están de acuerdo, anotándose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- EL CUERPO EDIFICIO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, destinar el **TRECE POR CIENTO ANUAL** de los ingresos del Ayuntamiento, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, por conducto de su Presidenta Honoraria, la C. María de los Ángeles Zuppa Villegas. -----

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, C. María de los Angeles Zuppa Villegas; al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero, Licenciado en Contaduría José Ismael Castillo Gómez, y al Contralor Interno Municipal, Licenciado Fernando Arturo Trujillo Iniesta, para su cabal cumplimiento. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Maestro en Derecho Armando Pineda González, su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos oficiales de este H. Ayuntamiento. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta del Gobierno Municipal.

C. Ángel Zuppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México.
(rúbrica)

MTRO. ARMANDO PINEDA GONZÁLEZ

Secretario del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México
(rúbrica)

(Publicado en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepetzotlán, Estado de México el día diecinueve de enero de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).